



RESOLUCIÓN No 036-A-GADMPS-2023

ING. LENIN VERDUGO GONZÁLEZ
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el literal I, numeral 7 del artículo 76, establece que todas las resoluciones de los poderes públicos deben de ser motivadas.

Que, el Art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador determina Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la Garantía de la Autonomía política, administrativa y financiera y que ninguna autoridad extraña podrá interferir en la misma.

Que, el Art. 59 del COOTAD consagra que "Art. Alcalde o alcaldesa.- El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

Que, literal a) del artículo 60 de este cuerpo legal determina que el Alcalde/sa ejerce la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, norma que tiene concordancia con al artículo 9 del mismo cuerpo legal y las potestades publicas privadas de naturaleza administrativas.

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señal: "b) Ejerce la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resuelve administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo".

Que, el artículo 356 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización reza: los ejecutivos son la máxima

autoridad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, en a través de los oficios N° 71-DDSCTSA-2023, N° 72- DDSCTSA-2023, N° 70- DDSCTSA-2023, N° 73- DDSCTSA-2023; y, N° 74- DDSCTSA-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, el Ing. Henry Minchala, Director de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Salud Alimentaria, da a conocer a esta autoridad, la necesidad de proceder con la designación de un nuevo administrador o administradora de distintos convenios que actualmente se encontraban bajo su responsabilidad, pues indicado funcionario se encuentra haciendo uso de sus vacaciones hasta el día viernes 12 de mayo del presente año.

Con los antecedentes expuestos, en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución y la Ley,

RESUELVO:

ARTICULO 1.- Designar a la Ing. Nieves Buestán, Técnica de Producción en calidad de administradora de los siguientes convenios:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto con la "Asociación del Valle Residentes en Pablo Sexto".
- Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto con la "Asociación de Productores de Guanábana".
- Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto con el "Comité de Desarrollo de Mujeres Fronterizas de Pablo Sexto".
- Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto con la "asociación de Criaderos de Ganado".
- Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto con la "Unidad Educativa 12 de Febrero".

ARTICULO 2.- Notifíquese con el contenido de la presente resolución administrativa, a la servidora designada.

ARTÍCULO 3.- Esta Resolución administrativa entrara en vigencia a partir de su fecha de expedición.



ALCALDÍA
PABLO SEXTO
Umbral del Volcán Sangay

Telf: (07) 370 2570

Dir: Padre Formagio 8001 Y Augusto Abad
Pablo Sexto - Morona Santiago

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía, al 04 de abril de 2023.

Ing. Lenin Verdugo González
ALCALDE DEL CANTÓN PABLO SEXTO